



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2010/3/2/1857  
AL/gc.-

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 17 NOV. 2010

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) del Sr. Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Civil Luis Lazo Vázquez, durante el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 2010.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "XXII Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA) que se llevará a cabo en la mencionada ciudad los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2010.-----

II) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeción alguna a la Misión Oficial de referencia.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que reviste para la Administración la reunión mencionada.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 90/002 del 14 de marzo de 2002; 7/009 del 2 de enero de 2009.---

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) durante el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 2010, del Sr. Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Civil Luis Lazo Vázquez, Cédula de Identidad N° 651.797-2, a fin de participar en la "XXII Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA) que se realizará en la precitada ciudad los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2010.---

**2º.-** El viático diario y total correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 4 (cuatro) días y ascenderá a la suma total de U\$S 1.092 (dólares estadounidenses mil noventa y dos). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

**3º.-** Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 223 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo.-----

**4º.-** La erogación resultante de los viáticos y la partida autorizada precedentemente, se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el Pasaporte Oficial correspondiente al integrante de la Misión Oficial de que se trata.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

